

RESOLUCIÓN DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS DE ASIGNACIÓN DE TURNOS Y GRUPOS DE LOS GRADOS EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y EN EDUCACIÓN INFANTIL PARA EL CURSO ACADÉMICO 2022/2023.

Una vez realizada la asignación de turnos y grupos del primer curso de los Grados en Educación Primaria y en Educación Infantil, por orden estricto de matrícula (fecha y hora), este Decanato, en uso de las competencias atribuidas

RESUELVE

Establecer un plazo, desde las 09:00 horas del martes 13 hasta las 14:00 del jueves 15 de septiembre del presente, para que el alumnado que así lo estime oportuno pueda solicitar cambio de turno y grupo.

La asignación a los grupos se realiza desde el Servicio Informático de la ULPGC, rigurosamente por día y hora de matrícula. Aunque las peticiones se encuentren en los supuestos establecidos en esta Resolución, sólo se atenderán cambios de turno, cuando haya vacantes en los grupos solicitados.

Las solicitudes que no entren en alguna de las situaciones indicadas, o no vengan acompañadas de la documentación solicitada, serán desestimadas, entendiéndose la no respuesta como NO FAVORABLE.

Se tendrá en cuenta estrictamente y en el orden de prioridad establecido, las peticiones que se encuentren en alguna de las situaciones indicadas a continuación.

A. Alumnado de Primer curso:

1. Tener reconocida una discapacidad (Debe adjuntarse declaración Oficial de situación de incapacidad e informe de la Universidad en el que se indique la necesidad de un horario específico)
2. Ser mantenedor o mantenedora de unidad familiar en primera línea, con hijos menores de 6 años. (Debe adjuntarse copia del libro de familia o certificado registral individual)
3. Tener contrato de trabajo oficial. (Será necesario aportar contrato oficial de trabajo con indicación del horario laboral y fechas de inicio y final del contrato)
4. Ser deportista de Alto Nivel y de Alto Rendimiento. (Será necesario aportar Resolución de la presidenta del Consejo Superior de Deportes, publicada en BOE o Certificado emitido por el Consejo Superior de Deportes u Organismo competente en la Comunidad Autónoma en su defecto)
5. Cursar otros estudios oficiales. (Debe adjuntarse copia de matrícula y justificación de incompatibilidad de horario)

B. Alumnos de segundo, tercero y cuarto cursos:

1. Cuando se detecte alguna irregularidad en los turnos asignados.
2. Los mismos supuestos anteriores.
3. Cuando se produzca un solapamiento de horarios por estar matriculados/as en asignaturas de cursos consecutivos. En este caso, el turno predominante será el del curso con mayor carga de créditos y las asignaturas de los cursos anterior y posterior deberán recibirse en turnos contrarios.

Las solicitudes deberán realizarse por envío de correo electrónico, dirigido al secretario de la Facultad (secretario.fcedu@ulpgc.es), adjuntando la información solicitada y la documentación pertinente.

El día 19 de septiembre se publicará, en la web de la Facultad, el listado definitivo de los turnos y grupos asignados al alumnado de las titulaciones de Educación Infantil y de Educación Primaria

Cualquier solicitud que no entre en alguno de los supuestos anteriores, o no esté justificada de forma conveniente, con aportación de la documentación solicitada, será desestimada, entendiéndose la no respuesta como SOLICITUD NO FAVORABLE.

Las solicitudes aceptadas, siempre que haya vacante en los grupos solicitados, serán respondidas por correo electrónico, como SOLICITUD FAVORABLE, con indicación del grupo asignado definitivamente.

Todo el alumnado deberá asistir a sus clases, en los turnos y grupos asignados en el listado definitivo. De no ser así, podría resultar una calificación de NO PRESENTADO en las Actas de las asignaturas, aunque se haya realizado la evaluación.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de septiembre de 2022